

veinte y dos dias de Junio era de mill ccc. Avente y dos años yo fui peres de Funes
la fiz esercuir y la di por mandado del Rey.

Sepan quantos esta carta vieran e oyeren como nos dños **Sandõ**.
por la gracia de dios Rey de Castilla de Toledo de Leon de galizia y
Sevilla de coto una demencia de Jahan e del algarbe vimos un pre-
uillegio plomado del Rey don alfonso nro patre que dios perdone qdõo al con-
sejo noble qbda de murcia en qdõo como daria a los pobladores xpianos dde
el fuero elas franquezas que auien los caballeros e los omes bonos e otros los
otros del concejo de Sevilla efue dado en Sevilla viernes catorce dias andios
del mes de Mayo era de mill ccc. quattro años. **D**imos otros y una carta
plomada que les dio en Razon del mercido efue dada en Sevilla martes xxv
dias del mes de Mayo era de mill ccc. qvto años. **D**imos otro preuillegio
que les dio en Razon de la feria. Efue dado en Sevilla mercoles qdias de
Mayo era de mill ccc. e quattro años. **D**imos otro preuillegio que les dio
en Razon de las franquezas delos diez dias ante dela feria E della franquesa
tela qdõo efue dada en murcia jueves cinco dias del mes de Mayo era de
mill ccc. vies años. **D**imos otra carta que les dio en qudõo qdõo qmiquino
del concejo en todo el Senorio del Rey no fuese embargado ni prendido sy
nepos si de la propia o por su dama que ouiesen fecha e fue dada e Sevilla
nueve dias quattro dias de agosto era de mill ccc. e quattro años. **D**imos
otro preuillegio que les dio en Razon delos terminos de murcia. Efue dado
en Sevilla martes diez dias del mes de agosto era de mill ccc. e quattro años
Danos otro preuillegio que les dio como los vejmos de murcia fuesen
quedos del mismo efue dito en murcia jueves postum dia de abril era de
mill ccc. e nueve años. **D**imos otro preuillegio que les dio en Razon del
consejo de la abadía efue dada en murcia viernes ocho dias del mes de abril e
era de mill ccc. edies años. **D**imos otro preuillegio en qdõo confirmara
todos los heredamientos elas carnererias elas pescaderias e las bacerias
epudiesen tener los vejmos en sus casas tiendas fincas e otros y en Razon de
la fabe fue dado en murcia Sabado nueve dias del mes de abril era de mill ccc.
edies años. **D**imos otro preuillegio qdõo era de Razon de todas las ho-
rarias de la cibdad e del instrumento delos oficiales como se deuen mudar
ciudadano efue dado en murcia jueves xxv dias del mes de abril era de mill ccc.
edies años. **D**imos otra carta plomada que les dio en Razon delos casamientos
que fueron fechos en otras tierras e fue dada en murcia lunes sese dias del mes
de Mayo era de mill ccc. edies años. **D**imos otra carta en qdõo qmiquino no
fuese oido de yr contra los preuillegios elas franquezas e fueron que han
efue dada en Sevilla lunes dos dias de agosto era de mill ccc. e quattro años.

Se cumplio con fin

diciembre.